



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Quienes integramos la Junta de Coordinación Política de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 32 inciso a), 33 y 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudimos ante este Pleno Legislativo a promover **Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se establece el calendario y procedimiento relativos a las comparecencias de Titulares de dependencias de la Administración Pública Estatal**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La rendición de cuentas, entendida como la obligación de los servidores públicos de informar a la sociedad sobre los actos inherentes al ejercicio de su cargo, constituye una actividad fundamental del Poder Legislativo en su función de representación social dentro del contexto del sistema republicano de nuestro Estado.

En el ámbito legislativo local, la citada actividad se realiza mediante el acto de comparecencia, que permite a los titulares de las dependencias de la administración pública estatal que informen al Congreso, de manera presencial, el estado que guardan sus áreas administrativas, o sobre un asunto o rubro en particular que sea de su competencia.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

El acto de referencia tiene su fundamento en la parte final del último párrafo del artículo 93 de nuestra ley fundamental, que es la base constitucional de la regulación del procedimiento de comparecencias establecido en el artículo 130 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el cual establece, entre otras cosas, que los titulares de las dependencias de la administración pública estatal podrán ser citados ante el Pleno del Congreso, ante la Diputación Permanente o ante Comisiones para que brinden información sobre el estado que guardan sus respectivos ramos.

Cabe exponer que ni la Constitución ni la ley interna de este Congreso establecen un período específico para que se lleven a cabo las comparecencias de los titulares de las dependencias del Ejecutivo, sin embargo en la práctica parlamentaria estas se realizan generalmente algunos días después del informe anual que rinde el titular del Poder Ejecutivo ante el Congreso del Estado sobre la situación que guarda la administración pública estatal.

Cabe señalar que este año ante la inminente amenaza de una propagación masiva del COVID-19, como estaba sucediendo en otros países cuando pretendimos efectuar las comparecencias a partir de la segunda quincena del mes de marzo con motivo del Cuarto Informe de Gobierno del Ejecutivo, y toda vez que para entonces ya se habían empezado a disparar los contagios aquí en nuestra entidad federativa, decidimos postergar la realización de las mismas hasta en tanto se tuviera un conocimiento cierto de su magnitud y un control estratégico de su evolución.

Ahora bien, actualmente si bien es cierto que persisten los efectos de la referida contingencia sanitaria, también lo es que existe una evolución controlada de la misma, por lo que quienes integramos la Junta de Coordinación Política, con las medidas sanitarias conducentes, estimamos necesario efectuar las citadas comparecencias antes



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

de concluir el año calendario con relación a la glosa del Cuarto Informe de Gobierno, tomando en consideración a los titulares de dependencias vinculadas a actividades y sectores estratégicos de carácter fundamental para el desarrollo del Estado, a la luz de la difícil situación que hemos venido afrontando durante los últimos meses.

Con relación a lo anterior, el párrafo 2 del artículo 130 anteriormente citado, le otorga a la Junta de Coordinación Política la atribución legal de proponer el procedimiento para la realización de las comparecencias que en su caso se acuerden, a fin de que los titulares de las dependencias del Ejecutivo del Estado concurren a este Congreso para que en sesión del Pleno Legislativo o en reunión de las Comisiones ordinarias que correspondan en su caso, conforme a la calendarización y distribución establecida, comparezcan ante esta Representación Popular, con el propósito de substanciar el análisis de los temas centrales inherentes al estado que guardan sus respectivos ramos, por lo que hemos determinado, mediante la presente, proponer al Pleno el calendario y procedimiento para el desahogo de dichas comparecencias.

Al respecto hemos determinado ceñir en lo conducente el procedimiento correspondiente a las reglas que establece el párrafo 3 del citado artículo 130 de nuestra propia ley interna. Así también, la realización de las comparecencias tanto en el Pleno Legislativo como en Comisiones, deberán efectuarse aplicando las medidas sanitarias conducentes por la situación que guarda actualmente la pandemia del COVID-19 en la capital del Estado.

Atendiendo a la naturaleza del asunto que nos ocupa, se solicita la dispensa de turno a Comisiones, con fundamento en el artículo 148 de la ley interna de este Congreso, a fin de que la propuesta contenida en el resolutivo de esta acción legislativa, sea votada y aprobada en esta misma sesión.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, así como los fundamentos y motivos que la justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO Y PROCEDIMIENTO RELATIVOS A LAS COMPARENCIAS DE TITULARES DE DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL .

ARTÍCULO PRIMERO. Se establece el calendario y procedimiento para regular las modalidades y formato al que se sujetarán las comparencias de titulares de diversas dependencias de la Administración Pública Estatal.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las comparencias de los titulares de las dependencias de la Administración Pública Estatal, se llevarán a cabo ante el Pleno Legislativo, así como en Comisiones, conforme al siguiente calendario:

No.	Fecha	Hora	Titular y Dependencia	Modalidad
1	Martes 8 de diciembre 2020	16:00 hrs.	María del Carmen Zepeda Huerta Contraloría Gubernamental	Comisión de Anticorrupción y Participación Ciudadana
2	Martes 8 de diciembre 2020	16:00 hrs.	José Jorge Ontiveros Molina Secretaría de Seguridad Pública	Comisión de Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social
3	Martes 8 de diciembre 2020	18: 00 hrs.	Cecilia del Alto López Secretaría de Obres Públicas	Comisión de Desarrollo Urbano y Puertos
4	Martes 8 de diciembre 2020	18: 00 hrs.	Fernando Olivera Rocha Secretaría de Turismo	Comisión de Turismo
5	Miércoles 9 de diciembre 2020	Se determinará por el Presidente de la Mesa Directiva	Gloria de Jesús Molina Gamboa Secretaría de Salud	Pleno Legislativo
6	Miércoles 9 de diciembre 2020	Se determinará por el Presidente de la Mesa Directiva	Carlos Alberto García González Secretaría de Desarrollo Económico	Pleno Legislativo



ARTÍCULO TERCERO. Las comparecencias se desarrollarán de la siguiente forma:

- a) El Presidente de la Comisión o del Pleno Legislativo, según corresponda, dará la bienvenida al servidor público asistente y explicará de manera sucinta las razones que motivan la presencia de dicho funcionario, así como el procedimiento al que se sujetará la comparecencia.
- b) El titular de la dependencia de la administración pública estatal hará uso de la palabra hasta por 20 minutos, para presentar un informe relacionado con el motivo de su presencia en el Congreso.
- c) Cada forma de agrupación por afiliación partidista dispondrá hasta de 7 minutos para una intervención general en torno a la comparecencia. El orden de las intervenciones será en orden creciente del número de integrantes de cada una de estas.
- d) Habrá dos rondas de preguntas, concediéndose el uso de la voz en orden creciente de integrantes de las diversas formas de agrupación por afiliación partidista. Los diputados participantes dispondrán de 3 minutos para formular sus preguntas y cuestionamientos. Al término de su intervención, el servidor público compareciente dispondrá de 15 minutos para formular sus respuestas y comentarios. Concluida la primera ronda, se dará paso a la segunda, siguiéndose la misma mecánica.
- e) Al final de la intervención del servidor público compareciente en cada ronda de preguntas y respuestas, los diputados que hubieran intervenido podrán solicitar la palabra por 2 minutos para realizar consideraciones sobre los comentarios y planteamientos recibidos.
- f) Si así lo desea el servidor público compareciente, contará con 5 minutos adicionales al término de sus respuestas a la segunda ronda de preguntas o de las consideraciones de los diputados a sus comentarios y planteamientos, para realizar una reflexión global con relación a su comparecencia.
- g) El Presidente de la Comisión o del Pleno Legislativo, según corresponda, hará uso de la palabra para expresar un agradecimiento institucional a la presencia del titular de la dependencia de la administración pública estatal.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

- h) Los Diputados de cada forma de agrupación por afiliación partidista representadas en este Congreso, antes de que inicie la comparecencia, darán a conocer al Presidente de la Comisión o del Pleno Legislativo, según corresponda, el nombre de los Diputados que harán uso de la voz en su representación tanto para fijar su posicionamiento, así como como para cada una de las rondas de preguntas.

- i) Cualquier eventualidad no prevista en el presente procedimiento será atendida conforme al criterio y formalidades que determine el Presidente de la Comisión o del Pleno Legislativo, según corresponda.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición, y se hará del conocimiento inmediato de los servidores públicos del Ejecutivo Estatal que habrán de comparecer, por los conductos legales correspondientes.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

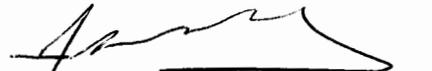
Dado en la Sala de Juntas de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, a 1 de diciembre del año dos mil veinte.

**ATENTAMENTE
INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**

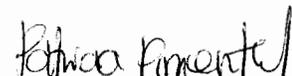
**DIP. GERARDO PEÑA FLORES
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**


DIP. ESTHER GARCÍA ANCIRA

**COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO MORENA**


DIP. YAHLEEL ABDALA CARMONA

**COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL**


**DIP. LAURA PATRICIA PIMENTEL RAMÍREZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO**

HOJA DE FIRMAS DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO Y PROCEDIMIENTO RELATIVOS A LAS COMPARECENCIAS DE TITULARES DE DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL .